**INFORMACIÓN ADICIONAL**

**LAS CONCILIACIONES BANCARIAS**

**Fuente:** Reglas para la Presentación y Contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera Correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023.

Las conciliaciones bancarias de la totalidad de las cuentas bancarias propiedad de la entidad al 30 de junio de 2023, debidamente autorizadas por las autoridades correspondientes, así como los respectivos estados de cuenta bancarios, auxiliares de cuentas contables y demás anexos. La información deberá presentarse en archivo digital, ya sea en memoria extraíble (USB) o en disco compacto (CD).